



Montevideo, 13 de junio de 2023.

R. de D. N° 231/2023
Acta N° 1239
EM2022-67-001-000359

VISTO: la Licitación Pública N° 1/2023, cuyo objeto es la *“Contratación del servicio de vigilancia para los locales de la Administración Nacional de Correos.”*

RESULTANDO: **I)** que según acta de apertura electrónica, de fecha 24/2/2023, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Celestir S.A., Convi Sociedad Anónima, DDS Seguridad S.A.S., Fabamor Sociedad Anónima, G4S Secure Solutions (Uruguay) S.A., Lublinski Colina Stephanie Debie, Silvera Cabos Aldo Máximo y Otros, Mummer S.R.L, Nueva Frontera S.A, Prodomus S.R.L, Securitas Uruguay Sociedad Anónima, Segurpas S.A, Sevitec Ltda. y Varela Andrés Juan Manuel y Varela Andrés María Carolina S.R.L (Segor); **II)** que con fecha 28/2/2023 se recibieron observaciones de Juan Manuel Varela y María Carolina Varela SRL (Segor) hacia las siguientes empresas: Convi S.A., DDS Seguridad S.A.S, G4S Secure Solutions Uruguay S.A., Nueva Frontera S.A., Securitas Uruguay S.A., Segurpas S.A., Sevitec Ltda., Fabamor S.A. y Mummer S.R.L; **III)** que se dio vista de las observaciones a todas las empresas oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en la cláusula N° 16 del Pliego de Condiciones Particulares; **IV)** que evacuaron la vista las empresas Fabamor S.A. (Vector Seguridad Privada), G4S Secure Solutions (Uruguay) S.A., Mummer S.R.L. y Nueva Frontera S.A.; **V)** que se procedió por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) al análisis de las observaciones y los descargos formulados y se realizó el examen de admisibilidad de las ofertas en función de los requisitos obligatorios previstos en el Pliego; **VI)** que las ofertas de Lublinski Colina Stephanie Debie, Silvera Cabos Aldo Máximo y Otros, Celestir S.A. y DDS Seguridad S.A.S. resultaron desestimadas por los motivos expuestos en Acta CADEA N° 16/2023; **VII)** que luego del análisis de admisibilidad de ofertas, se procedió por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a la asignación del puntaje a las ofertas admisibles, en función de lo previsto en la cláusula N° 20 del Pliego de Condiciones



Particulares, confeccionándose cuadro de control de ofertas, cuadro de evaluación y asignación de puntaje.

CONSIDERANDO: **I)** que en función del puntaje obtenido por los oferentes, la oferta de Sevitec Ltda. culminó en primer lugar con 92 puntos y Nueva Frontera S.A. culminó en segundo lugar con 87,68 puntos; **II)** que dichas ofertas recibieron calificación similar por no diferir en más de un 5% (cinco por ciento), de la mejor calificada, por lo cual en virtud de lo previsto en el Art. 66 del TOCAF y a los efectos de lograr mejores condiciones de contratación para la ANC, se solicitó por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones una mejora de oferta a ambas empresas, otorgándoles un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles; **III)** que se recibió mejora de oferta de Nueva Frontera S.A., mientras que Sevitec Ltda. mantuvo el mismo precio con arma y sin arma de su oferta original; **IV)** que se procedió por parte de la CADEA al análisis de la mejora de oferta, se confeccionó cuadro comparativo y se asignó el puntaje correspondiente en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N° 20 del Pliego, culminando la empresa Nueva Frontera S.A. en primer lugar por ser la que obtuvo mayor puntaje (91 puntos), mientras que Sevitec Ltda. culminó con 89,22 puntos; **V)** que luego de la instancia de mejora de ofertas, la Comisión Asesora realizó sugerencia de adjudicación según surge de acta CADEA N° 16/2023, de fecha 9/6/2023, sugiriendo al Directorio proceder a la puesta de manifiesto del expediente por el término de 5 (cinco) días, previo al dictado de la resolución de adjudicación (Art. 67 del TOCAF).

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 67 del TOCAF, el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Poner de manifiesto el expediente de la Licitación Pública N° 1/2023, cuyo objeto es la *“Contratación del servicio de vigilancia para los locales de la Administración Nacional de Correos”*, por el término de 5 (cinco) días hábiles (Art. 67 del TOCAF).



2) Pase a la División Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**